

## **MODIFICACIÓN BASES DE CONCURSO “SATISFACCIÓN MARCA NUESTRA COCINA”**

El Concurso denominado “SATISFACCIÓN MARCA NUESTRA COCINA” (el “Concurso”), es organizado por **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, Rol Único Tributario N°96.618.540-6 (el “Organizador”), representada para estos efectos por don Marcelo Fuentes Guglielmetti, cédula nacional de identidad número 6.067.313-6, y por doña Luisa Antonieta Astorino Morales, cédula de identidad para extranjeros número 22.780.768-7, todos domiciliados en calle Cerro el Plomo N°5680, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

### **1. MODIFICACIÓN:**

- 1.1. El Concurso, cuya vigencia comenzó el día 1 de enero de 2023 y cuyas bases se encuentran debidamente publicadas en [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl), se modificará en los términos que se indican a continuación, en virtud del punto N°8 de las bases “Modificación de las bases” que indica “*El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente*”.
- 1.2. El último sorteo mensual que se realizará será el correspondiente al mes de agosto, que corresponde a las encuestas contestadas en dicho mes, y cuyo sorteo se realizará el día 15 de septiembre de 2023.
- 1.3. A partir del mes de septiembre de 2023, se modificará el nombre del concurso a “Satisfacción Marcas Propias” y las fechas y sorteos del Concurso, quedando de la siguiente manera:
  - *Sorteo de fecha 15 de septiembre de 2023, que corresponde a las encuestas contestadas en el mes de agosto de 2023.*
  - *Sorteo de fecha 15 de diciembre 2023, que corresponde a las encuestas contestadas en el mes de noviembre de 2023.*
- 1.4. Se deja constancia que a la fecha de hoy ya se encuentran entregados seis premios, correspondiente a los sorteos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. En virtud de la modificación indicada precedentemente, quedarían 3 premios por sortear, que corresponden a las encuestas contestadas en el mes de julio, agosto y noviembre.

### **2. VIGENCIA:**

El Organizador declara que, en todo lo no modificado, siguen plenamente vigentes las bases de Concurso.

### **3. PUBLICACIÓN:**

La presente modificación de las bases de Concurso será publicada en [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl) como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios que el Organizador estime conveniente.

### **4. FIRMAS:**

El Organizador deja constancia que la presente modificación de las bases de Concurso es suscrita mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones

respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula, cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N°19.799).

**Personerías.** La personería de los representantes de **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2022, complementada por escritura pública de fecha 11 de mayo de 2023, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alvaro González Salinas.

DocuSigned by:  
*Luisa Astorino*  
E7F31574219647A...

DocuSigned by:  
*Marcelo Fuentes*  
680F9A88FD744AB...

<sup>DS</sup>  
*UA*

<sup>DS</sup>  
*DC*